

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DE OPERACIONES

PINTURAS WESCO S.A., fue constituida el 19 de enero 1962 mediante escritura pública, con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador, e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de marzo de 1962.

Su objeto social antes de su reforma de estatutos, fue el establecimiento, administración y explotación de una fábrica de producción de pinturas líquidas y en polvo, productos químicos en general, su comercialización, importación y exportación.

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha 2 de junio del 2015, se aprueba por unanimidad el cambio del objeto social, entre otros, los cuales fueron elevados a escritura pública con fecha 29 de junio del 2015.

El nuevo objeto social de la Compañía es el arriendo de bienes inmuebles de su propiedad. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, mercantiles y de cualquier índole, dentro y fuera del país, permitidos por las leyes ecuatorianas. El plazo de duración es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de reactivación de la Compañía en el Registro Mercantil.

Para el 2019 y 2018 la Compañía no mantiene empleados en relación de dependencia.

Para el 2019 y 2018 las operaciones de la Compañía en su mayoría están concentradas en el arrendamiento de parte del edificio de su propiedad, según contrato de fecha 1 de febrero del 2018 con Zatotek S.A., con un plazo de 2 años con un canon de arrendamiento de US\$23,000 más IVA (Ver Nota 15). Adicionalmente para el 2018 presta servicios de asistencia técnica a su relacionada Duracoat S.A., quienes además administra el edificio de Pinturas Wesco S.A.

Al 31 de diciembre del 2019 la Compañía presenta pérdidas acumuladas por US\$(271,199); neto de la utilidad del año, originadas por las operaciones reducidas y pérdidas en años anteriores; a esa fecha presenta un capital de trabajo negativo de US\$(1,037,674); para el año 2019 la Compañía generó una utilidad de US\$13,987.

Durante los años 2019 y 2018 bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajuste, lo cual determinó un índice de inflación del (0.07)% y 0.27%, para estos años, respectivamente.

Los estados financieros adjuntos deben ser leídos considerando estas circunstancias.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES.

A continuación se resumen las políticas contables significativas adoptadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros, estos están de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF (traducidas al español) vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, aplicadas de manera uniforme a los períodos que se presentan.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que contenga comentarios de la Gerencia de carácter general son expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizado en conjunto con dicho informe.

2.2 **Bases de presentación**

Los estados financieros de PINTURAS WESCO S.A., comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y 2018; los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES.

2.2.1 Moneda de Presentación

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

2.2.2 Bases de medición

Los estados financieros separados han sido preparados sobre las bases del costo histórico. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando la otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

A efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

- Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.
- Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

2.2.3 Estimaciones efectuadas por la Gerencia

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados, así como las revelaciones que se presentan en las siguientes notas de este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las NIIF.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables y estimaciones que tienen un efecto importante sobre el monto reconocido en los principales elementos de los estados financieros, se resumen en las notas siguientes.

2.3 Activos Financieros

Los activos financieros son instrumentos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

2.3.1 Reconocimiento Inicial

La Compañía reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando y

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

sólo cuando se convierte en parte beneficiaria según las cláusulas contractuales del instrumento financiero a su valor razonable.

2.3.2 Baja de activos financieros

La Compañía da de baja un activo financiero cuando y sólo cuando:

- (i) Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero
- (ii) Se transfiera un activo financiero. La transferencia de un activo financiero requiere que la entidad transfiera de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

2.3.3 Clasificación y medición de activos financieros

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos la Compañía mantiene únicamente activos financieros clasificados como medidos al costo amortizado.

Los activos financieros identificados por la Administración corresponden a instrumentos financieros no derivados que son clasificados como medidos al costo amortizado. Los activos financieros incluidos en esta categoría son:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**, El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses desde el inicio de la inversión o desde la fecha de presentación de los estados financieros.
- **Cuentas por cobrar comerciales**, Muestran montos adeudados por clientes por la venta de servicios en el curso normal de los negocios. El período promedio de cobro de la venta de servicios es inferior a 30 días.
- **Cuentas por cobrar partes relacionadas**, Las cuentas por cobrar partes relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y surgen del curso normal de las operaciones o por créditos otorgados, según las condiciones acordadas.
- **Otras cuentas por cobrar**, Muestran otras cuentas por cobrar menores.

Activos financieros clasificados como medidos al costo amortizado:

El costo amortizado de los activos financieros pertenecientes a esta categoría se mide utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los ingresos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resulta inmaterial.

2.3.4 Deterioro de activos financieros

En cada fecha de presentación de los estados financieros, la Compañía reconoce una provisión por pérdidas de valor sobre un activo financiero que se mida al costo amortizado.

El importe en libros de los activos financieros, cuando aplique, se reduce directamente por cualquier pérdida por deterioro, excepto para las cuentas por cobrar comerciales, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de activo denominada provisión por deterioro. Cuando la Compañía considera que una cuenta por cobrar comercial no es recuperable, se da de baja afectando la cuenta provisión por deterioro de cuentas por cobrar.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

2.4 Edificio y terreno

2.4.1 Medición inicial

Las partidas de edificio y terreno son valoradas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de edificio y terreno comprende su precio de adquisición o construcción más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.4.2 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial de edificio y terreno es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de edificio y terreno son reconocidos en resultados cuando se incurren.

2.4.3 Método de depreciación y vida útil

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se sustituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre la vida útil estimada de cada parte de una partida de edificio y terreno, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

La vida útil estimada para el período actual y comparativo es la siguiente:

Activo	Vida útil	%
Edificio	31 años	3.23%

El método de depreciación, la vida útil y valor residual son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

2.4.4 Retiro o venta de edificio y terreno

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de propiedades revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.5 Inversión en acciones

La Compañía registra sus inversiones en acciones al costo.

2.6 Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, la Compañía evalúa el valor en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, cuando aplique, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados para determinar el valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

2.7 Pasivos financieros

Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo; o como patrimonio de conformidad con la esencia del acuerdo contractual.

2.7.1 Reconocimiento inicial

La Compañía reconoce un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierte en parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero a su valor razonable.

2.7.2 Baja de pasivos financieros

La Compañía da de baja pasivos financieros únicamente cuando, y sólo cuando se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

2.7.3 Clasificación y medición de los pasivos financieros

A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Compañía mantiene únicamente pasivos financieros clasificados como medidos al costo amortizado.

Los pasivos financieros identificados por la Administración corresponden a instrumentos financieros no derivados que se clasifican como medidos al costo amortizado. Los pasivos financieros incluidos en esta categoría son:

- **Cuentas por pagar comerciales,** Muestran los montos adeudados por la Compañía por la compra de bienes y servicios que son adquiridos en el curso normal de sus operaciones. El período promedio de pago a sus acreedores comerciales es inferior a 30 días.
- **Cuentas por pagar partes relacionadas,** Las cuentas por pagar partes relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo que surgen del giro normal del negocio o por créditos recibidos, según las condiciones acordadas.
- **Otras cuentas por pagar,** Muestra otras cuentas por pagar menores.

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

La Compañía ha implementado políticas de administración de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios acordados.

El costo amortizado de los pasivos financieros pertenecientes a esta categoría se mide utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier posible deterioro. Los gastos por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

reconocen y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto cuando el reconocimiento del interés resulta inmaterial.

2.8 Provisiones y contingentes

Las provisiones pasivas se reconocen cuando:

- ✓ La Compañía tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- ✓ Es Probable que vaya a ser necesario una salida de recursos para liquidarla; y,
- ✓ El importe se ha estimado de forma fiable.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Los pasivos contingentes son registrados en los estados financieros cuando se considera que es probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados; caso contrario, sólo se revela la contingencia.

Las provisiones activas se reconocen cuando:

- ✓ Se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos de un suceso pasado, se reconocen una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Los activos contingentes no se registran en los estados financieros, pero se revelan en notas cuando su grado de contingencia es posible.

Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esta fecha.

2.9 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto a la renta diferido.

2.9.1 Impuesto a la renta corriente

El impuesto a la renta corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

2.9.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuestos diferidos se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuesto a la renta diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuesto o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad del activo por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar el activo por impuestos diferidos con el pasivo por impuestos diferidos sí, y sólo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar su activo y pasivo como netos.

2.9.3 Impuesto a la renta corriente y diferido

El impuesto a la renta corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios son las entradas brutas de beneficios económicos, durante el período surgido en el curso de las actividades ordinarias, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio neto, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios.

Los ingresos por la presentación de servicios en el curso de las actividades ordinarias de la Compañía se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar, neto de devoluciones y descuentos comerciales.

La Compañía reconoce los ingresos cuando existe evidencia convincente, generalmente ejecutados por acuerdo de venta, que el servicio ha sido presentado, la recuperación de la consideración es probable y los costos asociados puede estimarse de forma fiable.

Si es probable que los descuentos se otorguen y el monto puede ser medido de forma fiable, entonces el descuento se reconoce como una reducción de los ingresos. El momento de la transferencia los servicios prestados varían dependiendo de los términos individuales del acuerdo de venta.

2.11 Costos y Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.12 Clasificación de activos y pasivos corrientes

En el estado de situación financiera, el activo es clasificado como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa.
- ✓ La Compañía no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante al menos los 12 meses siguiente a la fecha del período sobre el que se informa.

2.13 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

2.14 Pronunciamientos contables y su aplicación

Las siguientes normas han sido adoptadas en estos estados financieros:

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades PYMES 2009 es el primer conjunto de requerimientos contables desarrollando específicamente para las PYMES.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se ha basado en las NIIF para su elaboración, pero es un producto independiente y separado de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas.

La NIIF para las PYMES incluye simplificaciones que reflejan las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones sobre costos y beneficios. En comparación con las NIIF completas es menos compleja en varios aspectos.

Es apta para todas las entidades excepto aquellas cuyos títulos cotizan en bolsa e instituciones financieras como bancos y compañías de seguros.

Normas Internacionales de Información Financiera

El IASB consigue sus objetivos fundamentalmente a través del desarrollo y publicación de las NIIF, así como promoviendo el uso de tales normas en los estados financieros con propósito de información general y en otra información financiera. Otra información financiera comprende la suministrada fuera de los estados financieros, que ayuda en la interpretación de un conjunto completo de estados financieros o mejora la capacidad de los usuarios para tomar decisiones económicas eficientes. El término “información financiera” abarca los estados financieros con propósito de información general y otra información financiera.

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables.

2. **RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)**

Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro. Los estados financieros con propósito de información general se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo, accionistas, acreedores, empleados y público en general. El objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

Estados financieros con propósito de información general

Los estados financieros con propósito de información general son los que pretenden atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

de sus necesidades específicas de información. Los estados financieros con propósito de información general comprenden los que se presentan de forma separada o dentro de otro documento de carácter público, como un informe anual o un prospecto de información bursátil.

La NIIF para las PYMES

El IASB también desarrolla y publica una norma separada que pretende que se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otro tipo de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas. Esa norma es la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales.

Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

Autoridad de la NIIF para las PYMES

Las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las Normas del IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladoras y en los emisores de normas en cada jurisdicción; en el caso de Ecuador es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Esto se cumple para las NIIF completas y para la NIIF para las PYMES.

Para esto, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige la NIIF para las PYMES, tal como se establece en la Sección 1 de la NIIF, de forma que: (a) el IASB pueda decidir sobre los requerimientos contables y de información a revelar que son apropiados para esa clase de entidades y (b) las autoridades legislativas y reguladoras, los emisores de normas, así como las entidades que informan y sus auditores estén informados del alcance pretendido

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

de aplicabilidad de la NIIF para las PYMES. Una definición clara es también esencial para que las entidades que no son pequeñas y medianas entidades, y, por tanto, no cumplen los requisitos para utilizar la NIIF para las PYMES, no afirmen que están cumpliendo con ella.

Para el caso de Ecuador, con fecha 12 de enero del 2011, mediante Resolución SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, considerando entre otros, que el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en Septiembre del 2009 editó en español la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, NIIF para las PYMES, resolvió para efectos del registro y preparación de estados financieros, calificar como PYMES a las personas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a US\$4,000,000;

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a US\$5,000.000;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores.

Aquellas compañías que cumplen con todas las condiciones antes señaladas aplican NIIF para las PYMES a partir del año 2012 y como tales éstas deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con base a dichas normas.

De acuerdo con estas Resoluciones, la Compañía aplica NIIF para las PYMES.

Organización de la NIIF para las PYMES

La NIIF para las PYMES se organiza por temas, presentándose cada tema en una Sección numerada por separado y está contenida en las siguientes secciones:

Introducción

Sección

1. Pequeñas y medianas entidades
2. Conceptos y principios fundamentales
3. Presentación de estados financieros
4. Estado de situación financiera
5. Estado del resultado integral y estado de resultados
6. Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas.
7. Estado de flujos de efectivo
8. Notas a los estados financieros
9. Estados financieros consolidados y separados
10. Políticas contables, estimaciones y errores contables
11. Instrumentos financieros básicos
12. Otros temas relacionados con los instrumentos financieros
13. Inventarios
14. Inversiones en asociadas
15. Inversiones en negocios conjuntos
16. Propiedades de inversión
17. Propiedades, planta y equipo
18. Activos intangibles distintos de la plusvalía
19. Combinaciones de negocio y plusvalía
20. Arrendamientos
21. Provisiones y contingencias
Apéndice – Guía para el reconocimiento y la medición de provisiones
22. Pasivos y patrimonio
Apéndice –Ejemplo de la contabilización de deuda convertible por parte del emisor.
23. Ingresos de actividades ordinarias
Apéndice – Ejemplos de reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias según los principios de la sección 23
24. Subvenciones del gobierno
25. Costos por préstamos

2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS (Continuación)

26. Pagos basados en acciones
27. Deterioro del valor de los activos
28. Beneficios a los empleados
29. Impuesto a las ganancias
30. Conversión de moneda extranjera
31. Hiperinflación
32. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa
33. Información a revelar sobre partes relacionadas
34. Actividades especializadas
35. Transición a la NIIF para las PYMES

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Glosario de términos

Tabla de fuentes

Aprobación por el Consejo de la NIIF para las PYMES

Fundamentos de las conclusiones (información por separado)

Estados Financieros ilustrativos y lista de presentación y requerimientos de información a revelar por sección (información por separado).

Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad. Algunas secciones incluyen apéndices de guía de implementación y fundamentos de las conclusiones de que no forman parte de la Norma y son, más bien, guías para su aplicación.

Mantenimiento de la NIIF para las PYMES

El IASB ha realizado una revisión exhaustiva de la experiencia de las PYMES al aplicar la NIIF para las PYMES considerando un espectro amplio de entidades que han publicado estados financieros que cumplan con la Norma durante dos años. El IASB propone modificaciones a fin de abordar los problemas de implementación que se hayan identificado en dicha revisión; también consideró las nuevas NIIF y modificaciones que han sido adoptadas desde que se emitió la NIIF. A partir del 1 de enero del 2017 entraron en vigencia la NIIF para Pymes revisada.

El IASB emitió las enmiendas finales a la NIIF para las PYMES en mayo del 2015, que entran en vigencia el 1 de enero del 2017.

Los cambios más significativos, entre otros, contenidos en la nueva versión de la NIIF para las PYMES que podría aplicar a la Compañía se resumen a continuación:

- ✓ **Impuesto a las Ganancias**, el contenido de la Sección 29 de la NIIF para las PYMES fue completamente reformado y alineado con los principios establecidos en la NIC 12 de las NIIF Completas.
- ✓ **Opción del modelo de revaluación en la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo**, Originalmente, la NIIF para las PYMES (2009), sólo permitía el modelo de costo para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo. El IASB permitió la incorporación de esta opción en la NIIF para las PYMES, para la medición posterior de las Propiedades, planta y equipo.
- ✓ **Definición de valor razonable acorde con la NIIF 13 – Medición del Valor Razonable** (de acuerdo a la nueva definición de valor razonable).
- ✓ **Dentro de las Secciones 11 y 12, actualizar la opción de política contable con NIIF 9 – Instrumentos Financieros** (y no con la NIC 39 – Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición).

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo fue como sigue:

3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja chica	200	200
Bancos		
Pichincha C.A.	4,428	32
	<u>4,628</u>	<u>232</u>

4. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Banco de Guayaquil S.A.	(1) -	373,582
Anticipos a proveedores	(2) <u>3,301</u>	<u>3,500</u>
	<u>3,301</u>	<u>377,082</u>

(1) Para el 2018 corresponde a la provisión de valores por cobrar al Banco Guayaquil S.A., de acuerdo a Laudo Arbitral registrado con crédito a otros ingresos en el 2017. Este valor se recuperó en el 2019 (Ver Nota 16).

(2) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, corresponde a anticipos de honorarios como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Leonardo Zapata	3,301	3,300
Felipe Segura Méndez	<u>-</u>	<u>200</u>
	<u>3,301</u>	<u>3,500</u>

5. EDIFICIO Y TERRENO

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, un resumen de edificio y terreno fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Costo	3,838,431	3,838,431
Depreciación acumulada	<u>(729,734)</u>	<u>(638,517)</u>
	<u>3,108,697</u>	<u>3,199,914</u>

Clasificación

Terrenos	(1) 1,014,385	1,014,385
Edificios	(2) <u>2,094,312</u>	<u>2,185,529</u>
	<u>3,108,697</u>	<u>3,199,914</u>

(1) El terreno fue adquirido por la Compañía mediante escritura pública de compra venta celebrada el 16 de abril de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el 8 de mayo de 1973.

(2) El costo registrado en libros tanto para terrenos como para edificios fue establecido con base al avalúo comercial proporcionado por el Municipio de Quito al 31 de diciembre del 2011, el cual constaba en el pago del impuesto predial respectivo. Las características del edificio, su mantenimiento, las mejoras continuas efectuadas a su infraestructura y acabados han

5. EDIFICIO Y TERRENO (Continuación)

determinado una vida útil estimada de 50 años, por lo que habiendo transcurrido 19 años desde la fecha de construcción, a la fecha de valuación le restaba una vida útil de 31 años, dando un porcentaje de depreciación mensual de 3.23% anual, aplicada desde el 1 de enero del 2012.

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

El valor del terreno y del edificio fue ratificado de acuerdo al informe de la Ing. Xiomara Coloma Peralta de fecha 25 de febrero de 2015, Perito calificada por la Superintendencia de Compañías.

Durante el 2019 y 2018 el movimiento de edificio y terreno fue como sigue:

	<u>Terreno</u>	<u>Edificio</u>	<u>Total</u>
<u>COSTO</u>			
Saldos al 31 de diciembre del 2017	1,014,385	2,824,046	3,838,431
Saldos al 31 de diciembre del 2018	1,014,385	2,824,046	3,838,431
Saldos al 31 de diciembre del 2019	1,014,385	2,824,046	3,838,431
<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u>			
Saldos al 31 de diciembre del 2017	-	(547,300)	(547,300)
Depreciación del año	-	(91,217)	(91,217)
Saldos al 31 de diciembre del 2018	-	(638,517)	(638,517)
Depreciación del año	-	(91,217)	(91,217)
Saldos al 31 de diciembre del 2019	-	(729,734)	(729,734)
<u>SALDO NETO</u>			
Al 31 de diciembre del 2018	1,014,385	2,185,529	3,199,914
Al 31 de diciembre del 2019	1,014,385	2,094,312	3,108,697

6. INVERSIONES EN ACCIONES

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un detalle de las inversiones en acciones fue como sigue:

<u>Emisor</u>	<u>% de Tenencia</u>		<u>Inversión al costo</u>		
	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>	
H.O.V Hotelera Quito S.A.	(1)	-	0.062%	-	12,319

Con fecha 31 de mayo del 2019, se realizó la venta de estas acciones a favor de IFECOR S.A. por un monto de US\$9,137.

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Continuación)

2019

2018

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Proveedores del exterior	(1)	241,601	261,601
Proveedores locales	(2)	10,321	8,149
Municipio Metropolitano de Quito	(3)	101,983	60,202
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	(4)	6,512	5,154
Honorarios por pagar	(5)	45,747	86,875
		<u>406,164</u>	<u>421,981</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, proveedores del exterior corresponde al saldo por pagar a QCI Britannic de materias primas para la producción de pinturas, originada en años anteriores; para el año 2019 y 2018 se realizaron abonos por US\$20,000 y US\$16,000 respectivamente.

(2) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 proveedores locales corresponde a:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Mantenimiento y reparación	6,100	2,537
Provisión honorarios	2,973	1,945
Otros	1,248	3,667
	<u>10,321</u>	<u>8,149</u>

(3) Corresponde a la provisión del impuesto predial, patente y 1.5 por mil del 2019, 2018, 2017 y 2016.

Con fecha 14 de agosto 2019 la Ilustre Municipalidad de Quito a través de la Dirección Metropolitana Tributaria dentro del trámite DC-SFPT-3484-2019 y resolución RESFPT-DC-2265-2019 otorgó un convenio de facilidades de pago por los saldos pendientes por los impuestos prediales de los años 2017 y 2018 por medio del cual se tenía que cancelar de forma inmediata el 20% del valor adeudado y la diferencia de deuda a 24 meses plazo, bajo estas premisas la compañía ha abonado a tal obligación la cantidad de \$19.233.

(4) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 corresponde a la provisión de contribuciones del período, más saldos de períodos anteriores, como se describe a continuación:

<u>Fecha</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Contribución 2017	(4.1) -	1,737
Contribución 2018	(4.2) 3,192	3,192
Provisión del año	3,095	-
Ajuste	225	225
	<u>6,512</u>	<u>5,154</u>

(4.1) Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-INAF-DNF-17-414 de fecha 15 de octubre del 2017, se aceptó un convenio de las facilidades de pago a 6 meses plazo; este valor corresponde a las cuotas 5 y 6 pendientes de pago.

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-00011193 de fecha 4 de diciembre del 2018, aceptó la solicitud de facilidades de pago del saldo de US\$1,737 a 8 meses plazo.

(4.2) A la fecha no se dispone de convenio de pago de estas obligaciones.

(5) Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 corresponde al saldo pendiente de pago de honorarios por asesoría al Dr. Rómulo García en el juicio de arbitraje en contra del Banco Guayaquil S.A. (Ver Nota 16).

8. PARTES RELACIONADAS

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un detalle de los saldos con partes relacionadas fue como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Cuentas por cobrar, corriente</u>			
Duracoat S.A.	(1)	44,995	117,395
Sintesa Sintéticos Técnicos S.A.	(2)	43,607	43,607
Alexander Yáñez		15,000	-
		<u>103,602</u>	<u>161,002</u>
<u>Cuentas por pagar, corriente</u>			
Duracoat S.A.	(3)	573,527	768,203
Asesorías Asesmilano S.A.	(5)	157,363	231,267
Alexander Yáñez		-	12,470
		<u>730,890</u>	<u>1,011,940</u>
<u>Cuentas por pagar, no corriente</u>			
Kurt Freund Ruf	(4)	447,622	503,745
Ingrid Freund		373,599	468,699
Loredana de Freund		35,517	35,060
Intakuna S.A. Panamá		254,424	264,924
Mario Freund Ruf		428,859	510,782
	(6)	<u>1,540,021</u>	<u>1,783,210</u>

- (1) Para el 2019 y 2018 corresponde a saldo de años anteriores por servicios de asistencia técnica.
- (2) Corresponde a dividendos provisionados en el 2017, la Compañía ya no es accionista de esta relacionada.
- (3) Para el 2019 y 2018 incluye el saldo pendiente de pago de facturas por servicios de administración del edificio propiedad de Pinturas Wesco S.A. y asistencia técnica por US\$73,558 y US\$49,830 por cada año respectivamente.

Además, para el 2019 y 2018 incluye US\$499,969 y US\$718,373 del saldo de préstamos efectuados por Duracoat S.A., para el pago de obligaciones pendientes y gastos de Pinturas Wesco S.A. según convenio de fecha 29 de diciembre del 2016 mediante el cual la Compañía se comprometió a pagar la deuda contraída sin intereses que a esa fecha ascendía a US\$1,287,105; menos pagos del 2019.

De mutuo acuerdo las partes establecen un plan de pagos considerando abonos no menores de US\$20,000 mensuales mediante la entrega de US\$5,000 semanales; en caso de que se disponga de recursos adicionales, los abonos antes establecidos se incrementarán en un máximo del 100% es decir hasta US\$40,000 mensuales o en su defecto se cancelarán cuotas extraordinarias adicionales a las ya establecidas no superiores a US\$500,000 en el año que se produzcan dichos ingresos.

- (4) Mediante acuerdos para sustitución de pasivos de fecha 30 de diciembre 2018 celebrados entre Pinturas Wesco S.A., Duracoat S.A. y el Sr. Kurt Freund Ruf, se establece la compensación del pasivo que Duracoat S.A., adeudaba al Señor Kurt Freund por el monto de US\$343,680 con crédito a la cuenta por cobrar que Duracoat S.A., mantenía con Pinturas Wesco S.A.
- (5) Para el 2019 y 2018 corresponde a préstamos recibidos los cuales no generan intereses y no tiene fecha de vencimiento. La Gerencia considera que estos valores se cancelarán a largo plazo en función de los flujos de la Compañía.

8. PARTES RELACIONADAS (Continuación)

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

- (6) Para el 2019 y 2018 corresponde principalmente a préstamos recibidos a dos años plazos, los cuales no generan intereses. La Gerencia considera que estos valores se cancelarán a largo plazo en función de los flujos de la Compañía.

Durante el 2019 y 2018, las principales transacciones, que se realizaron con partes relacionadas fueron como sigue:

	Duracoat S.A.	Asesorías Asesmilano S.A.	Alexander Yáñez	Kurt Freund Ruf	Ingrid Freund	Intakuna S.A. Panamá	Mario Freund Ruf
2019							
Comisión por administración de edificio	(80,614)	-	-	-	-	-	-
Asistencia técnica – operativa	(50,000)	-	-	-	-	-	-
IVA ventas	(15,674)	-	-	-	-	-	-
Retención impuestos	2,612	-	-	-	-	-	-
Cobros	(72,400)	-	-	-	-	-	-
Pagos	119,948	-	25,593	-	-	-	-
Préstamos (recibidos), entregados	-	-	15,000	-	-	-	(4,490)
Pago préstamos	218,404	74,004	-	54,145	83,879	10,500	86,028
Pagos por cuenta de	-	(100)	(13,123)	1,978	10,764	-	385
2018							
Comisión por administración de edificio	(73,896)	-	-	-	-	-	-
Asistencia técnica	30,000	-	-	-	-	-	-
IVA ventas (compras)	(5,268)	-	-	-	-	-	-
Retención impuestos	878	-	-	-	-	-	-
Cobros	(96,400)	-	-	-	-	-	-
Pagos	31,456	-	2,846	-	-	-	-
Pago préstamos	142,052	17,226	-	-	-	-	-
Compensaciones activos – pasivos	343,680	-	-	(343,680)	-	-	-
Compensaciones activos – pasivos (cesión de acciones)	-	-	-	-	-	35,076	(12,319)
Pagos por cuenta de	-	(400)	(15,316)	184	66,056	-	406

9. IMPUESTOS

Activo y pasivo por impuestos, corriente

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 un resumen del activo y pasivo por impuestos, corriente fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo		
Retenciones en la fuente	24,481	21,740
IVA crédito tributario	6,587	-
IVA retenido	4,524	1,834
	<u>35,592</u>	<u>23,574</u>

9. IMPUESTOS (Continuación)

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Pasivo			
Impuesto a la renta por pagar		30,698	19,339
Impuesto a la Salida de Divisas ISD	(1)	12,080	13,080
Retenciones de impuestos		1,602	1,008
IVA por pagar		95	256
		<u>44,475</u>	<u>33,683</u>

- (1) Para el 2019 y 2018 corresponde a provisión del Impuesto a la Salidas de Divisas Presuntivo por las importaciones de bienes generado por un saldo por pagar al proveedor del exterior QCI Britannic que se mantenía como pendiente de pago por un tiempo superior a 12 meses; estos valores se van liquidando en función del pago al proveedor.

Movimiento

Para el 2019 y 2018 el movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Activo</u>		
Saldo inicial	21,740	5,471
Compensación con retenciones	(19,339)	(4,571)
Retenciones en la fuente del año	22,080	20,840
Saldo final	<u>24,481</u>	<u>21,740</u>
Pasivo		
Saldo inicial	19,339	4,571
Compensación con retenciones	(19,339)	(4,571)
Provisión del año	30,698	19,339
Saldo final	<u>30,698</u>	<u>19,339</u>

Impuesto a la renta reconocido en resultados

Para el 2019 y 2018 el gasto del impuesto a la renta incluye:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Gasto impuesto a la renta corriente	30,698	19,339
Gasto (Ingreso) impuesto a la renta diferido	-	-
Gasto impuesto a la renta del año	<u>30,698</u>	<u>19,339</u>

Conciliación tributaria

Para el 2019 y 2018 una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable fue como sigue:

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

9. IMPUESTOS (Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Utilidad antes de impuesto a la renta	44,685	28,919
Más (Menos)		
Gastos no deducibles	106,162	88,285
Deducciones adicionales por régimen microempresa	(11,310)	-
Amortización de pérdidas tributarias	-	(29,301)
Base imponible	139,537	87,903
Impuesto causado a la tasa del 22%	30,698	19,339
Impuesto mínimo definitivo	-	119

Tasa de impuesto a la renta

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, la tasa de impuesto a la renta utilizada según la normativa tributaria vigente fue del 22%; para la medición del activo (pasivo) por impuestos diferidos, cuando aplique, la Compañía utiliza una tasa de impuesto a la renta del 22%.

Declaración impuesto a la renta año 2019

A la fecha de este informe, la Administración ha preparado la declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico 2019, y ha presentado la declaración en los plazos previstos en la normativa tributaria.

Revisión de años fiscales vigentes

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2016 al 2019, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias.

Dividendos

Las sociedades constituidas o establecidas en Ecuador que distribuyan dividendos a personas naturales residentes en Ecuador o a sociedades residentes en el exterior, que se encuentren en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o regímenes fiscales preferentes; o que tengan un beneficiario efectivo residente en Ecuador, sobre las utilidades distribuidas o dividendos retendrán impuestos adicionales equivalente a la diferencia entre la tasa de impuesto a la renta a que se encuentran sujetas las personas naturales menos la tasa de sociedades que va del 7% al 13% adicional según corresponda. (Hasta el 31 de diciembre del 2019).

Determinación del anticipo del impuesto a la renta

Las sociedades sujetas al pago del impuesto a la renta, debían determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior (2018 y 2017 respectivamente), el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal siguiente, equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

En cada rubro se debían descontar o adicionar ciertas partidas establecidas mediante resoluciones de la autoridad tributaria.

9. **IMPUESTOS (Continuación)**

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se pagaba en cinco y dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, de julio a noviembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado era menor al anticipo, éste último se fija como impuesto mínimo definitivo, (hasta el 2018).

Para el 2019 se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo definitivo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado, en las condiciones establecidas en la Ley.

Impuestos diferidos

Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos en los términos y condiciones establecidos en esta normativa; la Gerencia considera que a futuro se podría tener efectos por este concepto únicamente en los siguientes casos:

- ✓ La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente.
- ✓ El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente.
- ✓ Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento.
- ✓ Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta.
- ✓ Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores.
- ✓ Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores.
- ✓ Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera; es decir, únicamente provisiones a partir del 2018.

Aspectos tributarios de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal y su Reglamento

2019

Con fecha 21 de agosto de 2018, en el Suplemento del R.O. No. 309, fue publicada la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Equilibrio Fiscal y con fecha 20 de diciembre del 2018, se emitió el respectivo Reglamento.

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su Reglamento, que podrían aplicar o afectar a la Compañía.

Incentivos para nuevas inversiones productivas

- ✓ Las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que inicien a partir de la vigencia de esta Ley, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo, por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil o 8 años para inversiones en las áreas urbanas. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto. Las nuevas inversiones que se ejecuten en los sectores priorizados industrial agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de la exoneración prevista en este artículo por 15 años; según los términos y condiciones establecidos en la Ley y Reglamento.

9. **IMPUESTOS (Continuación)**

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

- ✓ Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión con el Estado en los pagos realizados al exterior por concepto de: Importaciones de bienes de capital y materias primas para el desarrollo del proyecto; y, dividendos distribuidos por sociedades, después del pago del impuesto a la renta, según las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- ✓ Exoneración del ISD por distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador, a las sociedades que reinviertan en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- ✓ Exoneración del impuesto a la renta para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de ésta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, ésta exoneración se ampliará por 5 años más, en el caso de que se realicen en cantones fronterizos. Esta exoneración aplicará sólo en sociedades que generen empleo neto y para el caso de empresas existentes, el contribuyente debe aplicar la exoneración de manera proporcional al valor de las nuevas inversiones productivas.

Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

- ✓ Se entenderá como distribución de dividendos a la decisión de la junta de socios o accionistas, que resuelva la obligación de pagarlos. En virtud de aquello, la fecha de distribución de dividendos corresponderá a la fecha de la respectiva acta o su equivalente.
- ✓ Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades, a favor de otras sociedades, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, excepto cuando el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; o, cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.

Tarifa de impuesto a la renta (se ratifica)

- ✓ Los ingresos gravables obtenidos por sociedades nacionales, Compañías extranjeras y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- ✓ Esta tarifa será más 3% (total 28%) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital, cuando esta participación se aplicara de forma proporcional y cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios o partícipes previo a la declaración del impuesto a la renta en las condiciones establecidas en la Ley y Reglamento.
- ✓ Rebaja a la tarifa impositiva del 3% (total 22%) para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales. Las sociedades que tengan condición de micro o pequeñas empresas; así como aquellas que tengan condiciones de exportadoras habituales, tendrán una rebaja de tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Utilidad en la enajenación de acciones

- ✓ Se establece un impuesto a la renta único con tarifa progresiva a las utilidades que perciban las sociedades y las personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital. En reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ El uso del crédito tributario por el Impuesto al Valor Agregado pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago.

9. IMPUESTOS (Continuación)

- ✓ El contribuyente podrá solicitar al SRI la devolución o la compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago.

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

- ✓ Las notas de venta y documentos complementarios no generarán crédito tributario de IVA a sus adquirentes; no obstante, los contribuyentes que no sean consumidores finales que mantengan transacciones con proveedores pertenecientes a este régimen, para tener derecho a crédito tributario de IVA, deberán emitir una liquidación de compras, en la cual se registre el IVA considerando como base imponible el valor total del bien transferido o servicio prestado y realizar la retención del 100% de IVA generado.
- ✓ Las notas de venta y documentos complementarios sustentarán costos y gastos del Impuesto a la Renta, siempre que identifiquen al usuario y describan los bienes y servicios objeto de la transacción.

Impuesto a la Salida de Divisas ISD

- ✓ Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD.
- ✓ Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

Lev Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera “Ley 0”

2018

Con fecha 29 de diciembre de 2017 mediante esta Ley, publicada en el R.O. Segundo Suplemento Año I No. 150, se realizaron, entre otras, las siguientes reformas que entraron en vigencia el 1 de enero del 2018 y que podrían afectar o aplicar a la Compañía:

De las deducciones

- ✓ Será deducible (únicamente) los pagos efectuados por desahucio y pensiones jubilares patronales, conforme lo dispuesto en el Código de Trabajo, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores; sin perjuicio de la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de estos beneficios; es decir, las provisiones que se registran desde el 2018.
- ✓ La adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria incluidos los artesanos que sean parte de dicha forma de organización económica que se encuentren dentro de los rangos para ser consideradas como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios.

Bancarización

- ✓ Sobre operaciones de más de US\$ 1,000 (antes US\$ 5,000) se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico. Para que el costo o gasto, por cada caso, superior a US\$ 1,000 sea deducible para el cálculo del impuesto a la renta y el crédito tributario para el IVA sea aplicable.

Lev Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria

2020

Con fecha 31 de diciembre del 2019, en el Suplemento del R.O. No. 111, fue publicada la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

9. IMPUESTOS (Continuación)

A continuación, se describen los aspectos más importantes de esta Ley y su reglamento, que podrían aplicar o afectar a la Compañía.

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento

Ingresos de fuente ecuatoriana

- ✓ Se considera ingresos las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión.

Exenciones

- ✓ Están exentos los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos, inclusive en los casos en los que dicha capitalización se genere por efectos de la reinversión de utilidades en los términos definidos en esta Ley.

Deducciones

Serán deducibles:

- ✓ Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de estas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente.

Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal.

- ✓ A partir del 2021, las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a) Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y, b) Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores.

Dividendos

- ✓ Se elimina la disposición que establecía el derecho a utilizar como crédito tributario el impuesto pagado por la sociedad.
- ✓ Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme las siguientes disposiciones:
 1. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previsto en esta Ley;
 2. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
 3. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte cinco por ciento (25%) sobre dicho

9. IMPUESTOS (Continuación)

ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas; (Equivale al 10% del dividendo).

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

4. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
 5. En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y,
 6. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.
- ✓ Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativos de capital, préstamos de dinero, o a alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considerará como pago de dividendos anticipados y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación. Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta.

Agentes de retención

- ✓ Los contribuyentes que sean calificados por el Servicio de Rentas Internas conforme los criterios definidos en el Reglamento, que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuarán como agentes de retención del impuesto a la renta.

Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago anticipo voluntario se establecerán en el Reglamento.

Impuesto al Valor Agregado

- ✓ Se encuentran gravados con tarifa cero los siguientes servicios
- Los prestados personalmente por los artesanos calificados por los organismos públicos competentes. También tendrán tarifa cero de IVA los servicios que presten sus talleres y operarios y bienes producidos y comercializados por ellos. Esta tarifa aplicará siempre y cuando no superen los límites establecidos en esta ley para estar obligados a llevar contabilidad.
- ✓ El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:
- En los pagos por servicios digitales que correspondan a servicios de entrega y envío de bienes muebles de naturaleza corporal, el Impuesto al Valor Agregado se aplicará sobre la comisión pagada adicional al valor del bien enviado por las personas residentes o del establecimiento permanente de un no residente en el Ecuador a favor de los sujetos no residentes. En el reglamento se establecerán las condiciones y términos a los que se refiere este numeral.
- ✓ Son sujetos pasivos del IVA

En calidad de agentes de retención

9. IMPUESTOS (Continuación)

- Los contribuyentes calificados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los criterios definidos en el reglamento; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

- ✓ Crédito tributario.- Se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto, que podrá ser usado hasta en cinco años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención. El crédito tributario generado por el Impuesto al Valor Agregado podrá ser usado de acuerdo con las reglas indicadas en la Ley y su reglamento.

Disposiciones transitorias

- ✓ Por única vez, los sujetos pasivos de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas, podrán solicitar un plan excepcional de pagos de hasta doce (12) meses, en cuotas mensuales iguales, de periodos vencidos hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, sean estos determinados por el sujeto activo o autodeterminados por el sujeto pasivo, respecto de impuestos retenidos o percibidos.

El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de estos cambios; a la fecha de emisión de este informe dicho reglamento aún no ha sido publicado.

10. BENEFICIOS DEFINIDOS PARA EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 beneficios definidos para empleados se formaban de la siguiente manera:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Corriente			
Beneficios sociales	(1)	3,268	6,294

(1) Beneficios sociales

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 los beneficios sociales corresponden a personal jubilado y se encontraban clasificados de la siguiente forma:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Décimo cuarto sueldo	2,298	6,217
Décimo tercer sueldo	970	77
	<u>3,268</u>	<u>6,294</u>

11. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital social estaba compuesto por 8.000 acciones ordinarias normativas de US\$100 cada una totalmente pagadas.

Con fecha 10 de enero 2019 el Sr. Alejandro Roberto Freund Katz accionista de Pinturas Wesco S.A., transfirió a favor de Amiciasset Management Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio fiscal en Costa Rica 4.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una; con lo cual el capital social se encontraba distribuido como sigue:

11. PATRIMONIO (Continuación)

<u>Accionista</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>Capital</u>	<u>%</u>
<u>2019</u>				
Amiciasset Management Sociedad de Responsabilidad Limitada	Costarricense	4.000	400,000	50%

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Freund Ruf Mario	Ecuatoriana	<u>4.000</u>	<u>400,000</u>	<u>50%</u>
		8.000	800,000	100%

2018

Freund Katz Alejandro Roberto	Ecuatoriana	<u>4.000</u>	<u>400,000</u>	<u>50%</u>
Freund Ruf Mario	Ecuatoriana	<u>4.000</u>	<u>400,000</u>	<u>50%</u>
		8.000	800,000	100%

Reserva legal

La Ley de Compañías requiere que se transfiera a la reserva legal el 10% de la utilidad neta anual, hasta que ésta llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendo en efectivo, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

Resultados acumulados

✓ **Efectos de aplicación NIIF**

Los ajustes resultantes del proceso de conversión conforme a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicados por la Compañía al inicio del año de transición (2011), fueron registrados con cargo o créditos a la cuenta efectos de aplicación NIIF según lo establece en la Sección 35 Transición a NIIF para las PYMES; el valor neto de los ajustes fue acreedor por US\$3,201,906.

Estos ajustes fueron aprobados por Junta General de Accionistas de fecha 19 de diciembre del 2013 y la conciliación del patrimonio neto el 26 de febrero del 2015; posteriormente este valor se liquidó contra resultados acumulados.

✓ **Resultados acumulados**

Las utilidades retenidas están a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos eventuales; las pérdidas acumuladas pueden amortizarse hasta en cinco años siguientes al que se originaron para efectos de impuestos a la renta futuros.

12. GESTIÓN DE RIESGOS

En el curso normal de su negocio y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y en consecuencia, sus resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Gerencia para mitigar tales riesgos, si es el caso.

12.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía.

12. GESTIÓN DE RIESGOS (Continuación)

A continuación, se incluye un detalle por categoría de activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Compañía a la fecha de presentación son:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos financieros		
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,628	232

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	3,301	377,082
Cuentas por cobrar partes relacionadas	<u>103,602</u>	<u>161,002</u>
	<u>111,531</u>	<u>538,316</u>

12.2 Riesgo de liquidez

La Gerencia tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo para esta gestión de manera que pueda administrar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo de partes relacionadas, monitoreando continuamente los flujos de efectivo proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación, se presenta un resumen del nivel de capital de trabajo y liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activo corriente	147,123	561,890
Pasivo corriente	<u>1,184,797</u>	<u>1,473,898</u>
Capital de trabajo	(1,037,674)	(912,008)
Índice de liquidez	<u>0.12</u>	<u>0.38</u>

12.3 Riesgo de capital

La Gerencia gestiona su capital de trabajo tendiente para asegurar que la Compañía estará en capacidad de continuar como empresa en marcha; debido a sus operaciones reducidas por el contexto económico del país mantiene un capital de trabajo negativo y un patrimonio positivo; no obstante, busca maximizar el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los gastos, deuda y patrimonio; cuenta con el apoyo financiero flexible de sus accionistas lo cual le permite operar regularmente.

13. VENTAS NETAS

Para el 2019 y 2018 los ingresos de actividades ordinarias fueron como sigue:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Ventas</u>			
Arriendo edificio	(1)	276,000	253,000
Asistencia técnica	(2)	<u>-</u>	<u>30,000</u>
		<u>276,000</u>	<u>283,000</u>

13. VENTAS NETAS (Continuación)

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Otros ingresos</u>			
Reposición derechos arbitrales laudo	(3)	107,112	-
Intereses ganados		313	-
Otros		<u>385</u>	<u>90</u>

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

107,810	90
---------	----

- (1) Las operaciones de la Compañía en su mayoría están concentradas en el arrendamiento de parte del edificio de su propiedad, según contrato de fecha 1 de febrero del 2018 con Zatotek S.A., con un plazo de 2 años con un canon de arrendamiento de US\$23,000 más IVA. (Ver Nota 15).
- (2) Para el 2018 prestó servicios de asistencia técnica a su relacionada Duracoat S.A. Ver Nota 8.
- (3) Para el 2019 corresponde a la recuperación del 50% de los costos arbitrales del juicio que la Compañía mantenía con el Banco Guayaquil S.A. (Ver Nota 16).

14. GASTOS

Para el 2019 y 2018 los gastos fueron como siguen:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Gastos de administración y ventas</u>		
Depreciación	91,217	91,217
Comisión por administración edificio (1)	80,614	73,896
Impuestos, tasas y contribuciones	64,171	40,855
Asistencia técnica (2)	50,000	-
Jubilación patronal y beneficios sociales	18,178	19,738
Mantenimiento y reparación	12,164	6,395
Honorarios profesionales	9,885	9,770
Seguros	3,871	4,455
Pérdida en venta de acciones	3,182	-
Transporte y movilización	1,908	1,086
Servicios básicos	1,318	2,075
Atención a clientes	682	737
Servicios legales y judiciales	509	2,944
Suministros y materiales	507	383
Alimentación	-	194
Otros gastos	320	59
	<u>338,526</u>	<u>253,804</u>

- (1) Para el 2019 y 2018 corresponde a la comisión por la administración del Edificio de Pinturas Wesco S.A. por parte de Duracoat S.A. (Ver Nota 8).
- (2) Para el 2019 corresponde a la asistencia financiera y legal en el juicio que la Compañía mantenía con el Banco Guayaquil S.A. por parte de Duracoat S.A. (Ver Nota 8).

15. CONTRATO

Contrato de arrendamiento de edificio

Con fecha 1 de febrero del 2018, se celebra el contrato entre Zatotek S.A. y la Compañía, para dar en arrendamiento una parte del inmueble de la Compañía que comprende las siguientes áreas:

- a) galpones industriales, laboratorios de control de calidad, vestidores, comedor, bodegas de almacenamiento y patio de maniobras para el funcionamiento de una planta de producción de pintura líquida y en polvo con una superficie aproximada de 4.883 m2.

15. CONTRATO (Continuación)

- b) Bodega para almacenamiento de producto terminado y oficinas administrativas con una superficie de 1.330 m2.

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

c) Cinco parqueaderos en zona lateral paralela a la calle Joaquín Mancheno numerados del 13 al 17.

La Arrendataria podrá destinar las áreas descritas para el funcionamiento de una planta de producción, distribución y comercialización de pintura líquida y pintura electrostática en polvo, así como para el almacenamiento de materias primas y productos terminado relacionado con el giro del negocio.

El plazo de vigencia es de 2 años contados a partir del 1 de febrero del 2018.

Al vencimiento del plazo el contrato quedará automáticamente terminado, salvo que las partes hayan acordado por escrito y con al menos 60 días de anticipación a su vencimiento, su intención de renovarlo por un período adicional.

El canon mensual de arrendamiento de las áreas descritas es de US\$23,000 mensuales más IVA.

Los cánones de arrendamiento serán pagados por la Arrendataria por anticipado mensualmente contra la presentación de la factura respectiva dentro de los primeros diez días del período mensual.

Con fecha 1 de febrero del 2020, se celebra la renovación de este contrato con las mismas condiciones del contrato original.

Contrato de administración de edificio

Con fecha 28 de noviembre del 2013, la Junta Universal de Accionistas autorizó a Duracoat S.A. a fin de que administre el edificio de propiedad de la Compañía, consiste en un lote de terreno de 8.687 m² sobre el cual se levanta galpones industriales y oficinas administrativas, ubicado en la Av. Galo Plaza Lasso y Joaquín Mancheno OE1-51 de la Parroquia Cotocollao en Quito. Duracoat S.A. deberá ofertar las oficinas en arriendo, perfeccionar los contratos, emitir facturas y comprobantes de retención por el cobro de los arriendos y realizar pagos de obligaciones de la Compañía.

Para el cálculo de las comisiones por la administración del edificio se tomaron los siguientes parámetros: 6% de comisión del total de ingresos provenientes de arriendo del edificio y reposición de sueldos equivalente al 75% mensual del total de sueldos y beneficios sociales de Duracoat S.A.

Tanto los valores de la administración del edificio, así como los ingresos por arriendo gestionados por Duracoat S.A., en años anteriores tienen que ser liquidados de común acuerdo.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-2533 de fecha 19 de noviembre de 2015 inscrita en el Registro Mercantil el 31 de diciembre de 2015, aprueba la reactivación de la Compañía, da por terminado el proceso de liquidación y cancela la inscripción del nombramiento del Liquidador con lo cual con fecha 1 de febrero del 2018 la Compañía firmó directamente el contrato de arrendamiento de una parte del edificio de su propiedad consistente en galpones de almacenaje y producción así como oficinas administrativas con la compañía Zatotek S.A. por dos años; sin embargo, Duracoat S.A. continúa con la administración del edificio de Pinturas Wesco S.A.

16. CONTINGENCIAS

Juicio arbitral No. 075 10

Con fecha 30 de agosto del 2010 la Compañía compareció ante el Director del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y presentó una demanda en juicio arbitral en contra del Banco de Guayaquil S.A.

Mediante Resolución No. 99.1.2.1.00356 del 4 de febrero de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de febrero del mismo año, el Intendente de Compañías de Quito admitió el Concurso Preventivo planteado por Pinturas Wesco S.A. con la finalidad de celebrar un Acuerdo Concordatorio para facilitar la extinción de sus obligaciones con sus acreedores.

16. CONTINGENCIAS (Continuación)

Mediante Resolución No. 99.1.1.1.804 de 1 de abril de 1999, se designó como Supervisor del Concurso Preventivo al Economista Iván Tobar Cordero, quien presentó los informes que sirvieron de base para la calificación de créditos con fechas 23 de abril y 17 de mayo de 1999.

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Mediante Resolución No. 99.1.1.1.3074 de 9 de diciembre de 1999, la Superintendencia de Compañías calificó los créditos presentados dentro del Concurso Preventivo planteado por Pinturas Wesco S.A., se suscribió un Acuerdo Concordatorio consistente en la constitución de un Fideicomiso Mercantil Irrevocable de Administración, Pago – Venta denominado Fideicomiso Wesco, instrumentado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de febrero del 2001.

A juicio de la Compañía con la constitución de dicho fideicomiso se extinguieron, por la modalidad de dación en pago, todas sus obligaciones con los acreedores beneficiarios, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula del Fideicomiso Wesco en la que se manifiesta que se transfirieron al patrimonio autónomo los bienes inmuebles descritos en la escritura constitutiva del fideicomiso, que fueron entregados a los acreedores en los porcentajes correspondientes. En virtud de la extinción de las obligaciones, los acreedores concordatarios debían realizar los registros contables correspondientes para retirarla como deudora y notificar de ello a la Central de Riesgos de la Superintendencia de Bancos y Seguros para que deje de figurar en la calificación “E”, lo que el banco demandado no hizo pues en su opinión la obligación de Pinturas Wesco S.A. no se había extinguido con la constitución del fideicomiso.

Mediante Oficio No. SC.IJ.DJCPT.2001.412.16605 de fecha 16 de octubre del 2001, el Superintendente de Compañías comunicó al banco demandado que el objeto del concurso preventivo es el de facilitar la extinción de obligaciones y que el haber mantenido a la Compañía en la calificación “E” de Central de Riesgos le causa un grave perjuicio por no ser sujeto de crédito e impidiéndole mantener a plenitud el negocio en marcha; no obstante el banco continuó en su incumplimiento manteniendo la calificación por una supuesta deuda en mora de US\$101,867.

En la demanda destaca que desde el inicio de las actividades la Compañía ha representado una fuente de empleo directo e indirecto para ciento de personas, en un proceso de mejoramiento que se ha visto mermado a causa de la calificación que generó la desconfianza de acreedores y proveedores y condujo a la quiebra de la Compañía, produciéndose con ello el efecto contrario al que persigue el Acuerdo concordatario.

Con estos antecedentes se demandó una indemnización de daños y perjuicios, incluyendo daño emergente y lucro cesante por la suma de US\$18,000,000, por la errónea calificación impuesta en la Central de Riesgos por la deuda de Pinturas Wesco S.A. que fue cancelada mediante la entrega de bienes inmuebles de la Compañía y sus accionistas, primeramente ante el Juzgado de lo Civil Décimo de Pichincha al que correspondió por sorteo (Juicio No.2007-327), causa que posteriormente correspondió conocer al Juez Primero de lo Civil de Pichincha por recusación al anterior, (juicio No. 2007-0629).

Luego de una serie de incidentes dilatorios, ante el insistente argumento del Banco de Guayaquil S.A., de que la causa debía tramitarse ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y ante un forzado allanamiento a tal petición, el Juez Primero de lo Civil de Pichincha, homologando ese pacto o acuerdo compromisorio, lo aceptó, se inhibió del conocimiento de esa causa por falta, según él, de jurisdicción y competencia, declaró “la nulidad de todo lo actuado desde la demanda, sin lugar a reposición”, y mandó a archivar el proceso. Posteriormente, ante reclamo de la Compañía, sostenido en Derecho, dicho Juez Primero de lo Civil de Pichincha dispuso que el juicio pase a conocimiento y resolución de un Tribunal Arbitral en el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, a donde remitió íntegro todo el proceso.

Recibido dicho juicio por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, ordenó que la Compañía formalice su demanda arbitral en contra del Banco Guayaquil S.A.

Con fecha 30 de octubre del 2017, la Cámara de Comercio de Quito resuelve desestimar las excepciones propuestas por la demandada, aceptar parcialmente la demanda y declarar que el Banco de Guayaquil S.A. incumplió sus obligaciones que asumió por mandato legal en el Acuerdo Concordatario adoptado en el concurso preventivo solicitado por la Compañía y aprobado el 13 de noviembre de 2000 mediante Resolución 00Q.IJ.3221 de la Superintendencia de Compañías; por lo

16. CONTINGENCIAS (Continuación)

cual condena al Banco de Guayaquil S.A. a pagar a la Compañía dentro del plazo de 30 días, la suma de US\$1,195,519 (US\$373,582 por haber mantenido a la Compañía en la Central de Riesgos, con calificación E entre el 2005 y 2011; y US\$821,937 del 2012 al 2016) como indemnización de los perjuicios ocasionados por su incumplimiento. Adicionalmente se ordena cubrir los costos del juicio arbitral en partes iguales; y, por tanto, el Banco de Guayaquil S.A. deberá pagar a la Compañía la suma de US\$107,112 correspondiente al 50% de los costos cubiertos por la Compañía para demandar este arbitraje.

Con fecha 4 de diciembre del 2017, el Banco Guayaquil S.A. demanda la nulidad parcial de Laudo arbitral ante el Centro de

PINTURAS WESCO S. A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre del 2019 y 2018
(Expresadas en dólares de E.U.A.)

Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito Proceso Arbitral 075-10 emitido el 23 de octubre del 2017, por cuanto el Laudo Arbitral adolece de un vicio de extra petita dado que condena al Banco Guayaquil S.A. a realizar el pago de daños y perjuicios por el período del 2012 al 2016, el cual se encuentra fuera de la pretensión planteada por la Compañía en el arbitraje; las pretensiones del reclamo de la Compañía por daños y perjuicios fue hasta el 2015 y el laudo arbitral concedió daños no reclamados al haber condenado al Banco Guayaquil S.A. a reparar supuestos perjuicios que se generaron en el período que va del año 2012 al 2016, por estos motivos el banco solicita que se declare que el Tribunal Arbitral incurrió en el vicio de extra petita al condenar al Banco Guayaquil S.A. al pago de US\$821,937 por concepto de lucro cesante por los períodos comprendidos entre el 2012 y 2016, y como consecuencia se declare la nulidad parcial del Laudo Arbitral y se deje sin efecto la condena de daños y perjuicios antes señalados.

Con fecha 1 de febrero del 2019 la Corte Provincial de Justicia de Pichincha acepta la acción de nulidad propuesta por el Banco Guayaquil S.A. y en consecuencia se declara la nulidad parcial en lo referente a la indemnización de perjuicios por el valor de US\$821,937.

En la ciudad de Quito, el 1 de marzo del 2019, se celebra un Acuerdo de Transacción entre el Banco Guayaquil S.A.; y, Pinturas Wesco S.A.; el mencionado acuerdo en resumen contempla:

- Banco Guayaquil se obliga a realizar un pago en efectivo y de contado de US\$300,000 a favor de Pinturas Wesco S.A.; y, cuatro pagos mensuales de US\$50,000, los pagos se harán después que se encuentren formalizados y en pleno efecto los desistimientos acordados.
- Una vez cumplidas las obligaciones de este acuerdo, las partes no tendrán reclamación alguna entre ellas relacionada con las controversias, procesos judiciales, arbitrales, constitucionales y demás asuntos relacionados con este acuerdo.

Durante el 2019 esta obligación fue cancelada (cobrada) en su totalidad. (Ver Notas 4 y 13).

17. **HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Con fecha 27 de enero 2020 el Sr. Freund Ruf Mario, transfirió a favor de Amiciasset Management Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio fiscal en Costa Rica 3.999 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una, que representan el 49.99% del capital social de la Compañía, con lo cual a partir de esta fecha la Compañía es subsidiaria de Amiciasset Management Sociedad de Responsabilidad Limitada, poseída en un 99.99%.

Como es de conocimiento público, a mediados de marzo del 2020, tras el anuncio de Pandemia del Coronavirus COVID 19 por parte de la Organización Mundial de la Salud OMS, el Gobierno Local decretó el Estado de Excepción y Emergencia Sanitaria; debido a esta situación Ecuador está atravesando por una crisis económica caracterizada por la reducción de las actividades productivas, económicas y de liquidez; estas condiciones, sin duda afectarán las operaciones normales de los negocios en general, las compañías deberán realizar una planificación acorde a su actividad, sector en el que se desenvuelve, y en la realidad del país; el futuro económico del país aún es incierto ya que depende de las medidas que adopte el Gobierno tendientes a su recuperación y reactivación y de los cambios en los hábitos y condiciones de consumo esperados. A la fecha de este reporte, la Gerencia está trabajando en las estrategias a seguir y no se conocen los impactos de esta situación.

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de este informe (30 de abril del 2020) no se han producido eventos adicionales que en opinión de la Gerencia de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.